



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE HORMIGÓN ELABORADO EN PLANTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN BASE BRIF DE TINEO (ASTURIAS), CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Ref.: TSA0074820

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de suministro en obra de hormigón elaborado en planta para cubrir las necesidades derivadas del encargo “MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA BASE BRIF EN TINEO (ASTURIAS)”, encomendado a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por el MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

Código CPV: 44114000 “Hormigón”

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

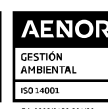
Siendo un suministro de valor estimado del contrato inferior a 139.000,00 € se tramitará por el **Procedimiento Abierto Simplificado** (Art. 159 LCSP modificado por Ley 11/2020).

Justificación de la no división en lotes

No procede la división en lotes porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios



unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

nº	Descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	m3. Suministro de hormigón estructural en masa HM-20/spb/20/II,	300,00	86,250	25.875,00
1.2	m3. Suministro de hormigón estructural para armar HA-25/spb/20/IIa,	737,00	91,900	67.730,30
1.3	m3. Suministro de hormigón estructural para armar HA-25/spb/20/IIa+H.,	50,00	95,900	4.795,00
1.4	m3. Suministro de hormigón estructural para armar HA-30/spb/20/Qb+E, sulfurresistente,	9,00	116,340	1.047,06
1.5	m3. Suministro de hormigón ligero estructural HLE-D-150/B/10/I,	27,00	170,625	4.606,88
1.6	m3. Suministro de hormigón HAF-25/P-CR/B/20-12/IIa. Puesto en obra, aditivado en planta con fibras de polipropileno monofilamentado para el refuerzo de hormigones y morteros. Dosificación de 600g.	200,00	95,340	19.068,00
1.7	m3. Suministro de hormigón HA-25/B/20/IIa. Puesto en obra, aditivado en planta con aditivo anticongelante a base de componentes minerales y orgánicos, exento de cloruros	10,00	100,220	1.002,20
1.8	m3. Suministro de hormigón HA-25/B/20/IIa. Puesto en obra, aditivado en planta o camión hormigonera respetando tiempos de mezclado para su total homogeneización con hidrofugante	10,00	100,850	1.008,50
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				125.132,94
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		26.277,92
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				151.410,86

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

1. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

2. Habilitación empresarial: Para ser admitidos los licitadores deberán indicar en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) que el producto suministrado estará en posesión de los siguientes certificados:

- Certificado de Control de la Producción, emitido por Organismo de Control Acreditado conforme al Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.
- Certificado de Calidad del Hormigón, emitido por una entidad de certificación de producto que esté acreditada conforme a la norma UNE-EN ISO 17065.

3. Solvencia Económica y Financiera: Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **CIENTO DOS MIL EUROS (102.000,00 €)**.

4. Solvencia técnica:

4.1. Relación de suministros similares: Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de suministros relativas al **Código CPV: 44114000 “Hormigón”** ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a **CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000,00 €) IVA no incluido**. En caso de ofertar a más de un lote el importe de los suministros realizados será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

- **Criterio económico:** Se otorgarán un máximo de **CIEN (100) puntos**.

Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No se solicitará garantía provisional.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social:

- Se establece como condición especial, de carácter social, en relación con la ejecución del contrato la garantía de la seguridad y la protección de la salud y las medidas para prevenir la siniestralidad laboral durante la circulación de los camiones del adjudicatario en la obra.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia.